

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2021 – 2022
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #115

4 DE MARZO DE 2022

Presentado por el Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde

ORDENANZA #23

Para denominar con el nombre de Jesús Daniel “Caqui” Santana López, las facilidades de la Oficina de Sonido del Municipio Autónomo de Dorado; destacar la trayectoria de servicio a la comunidad y a su pueblo; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.010 (l), dispone como facultad de los municipios el denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

El Municipio Autónomo de Dorado y su Legislatura Municipal reconocen y honran a aquellos compueblanos que le han servido honrosamente a nuestro pueblo y, a su paso por la vida, han dejado como legado un inequívoco ejemplo de liderazgo, integridad, entrega y disposición a sacrificarse por los suyos en tiempos de bonanza y en tiempos de tempestad, en momentos de celebración y en momentos de crisis, en la hora de la risa y en la hora de las lágrimas. José Daniel “Caqui” Santana López es digno ejemplo de ello.

El noble hijo de don Gabriel Santana y doña Margarita López fue un destacado líder comunitario que consagró su juventud y su vida adulta a fomentar el crecimiento y desarrollo comunal del sector Maysonet en el barrio Maguayo de Dorado, donde nació el 31 de julio de 1945. “Caqui”, que así le llamaban todos sus amigos y compañeros, siempre será recordado en el Municipio de Dorado, donde laboró desde el año 1974 hasta el año 2000, por su celo para con la propiedad del pueblo, su extremo sentido de responsabilidad y su gallarda presencia en todos los actos municipales y las grandes fiestas pueblerinas, en los que sirvió de maestro de ceremonias y voz oficial de la administración municipal.

Trabajador incansable y servidor público por vocación, José Daniel Santana López se desempeñó en el Municipio de Dorado como líder recreativo (1974), guardalmacén de la Oficina de Obras Públicas Municipal (1987) y guardalmacén de la Defensa Civil municipal (2000). El que también fue celoso custodio del almacén de los Reyes Magos, fue amigo de los

niños, de los jóvenes y de los adultos de todas las edades. A la hora del servicio nunca hubo un NO en sus labios. Nunca hubo un SÍ a la hora del prejuicio, la indiferencia o la desatención. Queda en la memoria colectiva del pueblo doradeño como un inigualable hombre de familia, un ciudadano de bien y un servidor público que sirvió como modelo de carácter, de honradez y de generosidad. Sobre todo, como un amigo fiel, un compañero invaluable y un ejemplo de fibra moral, vida solidaria y extraordinaria calidad humana.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Denominar con el nombre de José Daniel "Caqui" Santana López, las facilidades de la Oficina Municipal de Sonido, en reconocimiento no sólo a los valiosos servicios que éste prestó en dicho departamento, sino también a la enorme capacidad de trabajo y de compromiso exhibida durante su fructífera experiencia como funcionario municipal.

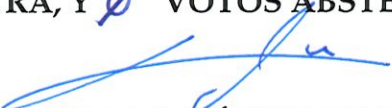
Artículo 2.- Destacar la trayectoria de servicio a la comunidad y a su pueblo y su inestimable ejemplo como ciudadano de bien, excelente líder comunitario y funcionario de primer orden que inspiró a todos sus compañeros de trabajo con su conducta recta, su integridad y su sentido de responsabilidad y compromiso.

Artículo 3.- Enviar copia certificada de esta ordenanza al Departamento Municipal de Obras Públicas, para establecer la rotulación necesaria..

Artículo 4.- Esta Ordenanza tendrá vigencia al ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

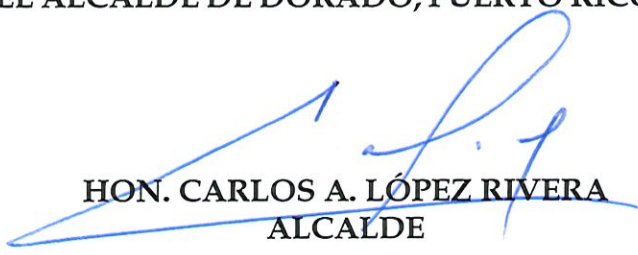
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 15 DE MARZO DE 2022.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, EL DÍA 15 DEL MES DE MARZO DE 2022. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE ~~14~~ LEGISLADORES PRESENTES, ~~0~~ EN CONTRA, Y ~~0~~ VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 16 DE MARZO DE 2022.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE